

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Didácticas Específicas por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822/2021.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del Programa VERIFICA Doctorado.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, se incluyen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar la información contenida en la memoria verificada:

- Aportar solo el perfil y vinculación institucional de los miembros que componen la Comisión Académica del programa de doctorado, no siendo necesario que la universidad facilite los nombres y apellidos de los componentes de la misma. Todo ello con el fin de evitar futuras modificaciones a la memoria por los cambios que pudieran producirse.



MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

Por criterios:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado el enlace de la normativa de permanencia. En la Universitat de València, se enlaza la normativa de depósito y lectura de la tesis específicamente, ya que los criterios de permanencia son los previstos en el real decreto 99/2011.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se ha actualizado el enlace de la normativa de permanencia. En la Universitat de València, se enlaza la normativa de depósito y lectura de la tesis específicamente, ya que los criterios de permanencia son los previstos en el real decreto 99/2011

Se incluye el enlace a la normativa de permanencia.

CRITERIO 4: ACTIVIDADES FORMATIVAS

4 - Actividades formativas

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

La Escuela de Doctorado de la Universitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales de doctorado y velar por su calidad, así como por su adecuación a las exigencias investigadoras. En esta línea decidió unificar todas las actividades transversales ofertadas en sus programas de doctorado, así como estableció que los doctorandos no deberían realizar más de 60 horas de dichas actividades. Las nuevas actividades transversales, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas y su docencia es exclusivamente on-line, sustituyendo a las reflejadas en el verificación inicial. Los cursos que componen este catálogo son los siguientes: - La redacción de artículos científicos - Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en ciencias de la salud. - Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en humanidades y ciencias sociales. - Refworks 2.0 para la gestión de la bibliografía en ciencias y ciencias de la salud. - Refworks 2.0 para la



gestión de la bibliografía en humanidades y ciencias sociales. - La convocatoria de ayudas a la investigación. - Habilidades de expresión y argumentación oral. - El movimiento open en la ciencia y la investigación. - Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto. - La transferencia de los resultados de investigación. - Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección. - Análisis de género en la investigación. - Ética de la investigación científica. - Propiedad intelectual e industrial. - Financiamiento público y privado de la investigación. - Metodología de la investigación científica. - Diseño y evaluación de la eficiencia de intervenciones. - Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación. - Análisis crítico de la información científica.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

La Escuela de Doctorado de la Universitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales de doctorado. Decidió unificar todas las actividades transversales ofertadas en sus programas de doctorado, así como también estableció que los doctorandos no deberían realizar más de 60 horas de dichas actividades.

Las nuevas actividades transversales, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas (se sobreentiende que cada una de ellas) y su docencia es exclusivamente on-line, sustituyendo a las reflejadas en el verifca inicial.

Se ha incorporado enlace a la información sobre las actividades transversales ofertadas por la escuela de Doctorado, en donde constan, además de los contenidos, los resultados de aprendizaje y la planificación temporal de los distintos cursos. Se recoge también en el descriptivo la relación de todos los cursos con sus contenidos y planificación.

CRITERIO 5: ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

5.1 - Supervisión de tesis

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información de este apartado como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio. .

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se ha actualizado la información de este apartado como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio. Concretamente, se indican los siguientes artículos: 3. La Comisión Académica del Programa de Doctorado; 4. Los tutores o tutoras de tesis doctoral; 5. La dirección de las tesis doctorales.



Se incluyen las actividades previstas por el programa para fomentar la dirección y codirección de tesis doctorales.

Se indica la previsión en la participación de expertos/as internacionales en comisiones, tribunales, etc.

5.2 - Seguimiento del doctorando

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información de este apartado como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio. Se incluye en este apartado la Composición de la Comisión Académica así como la previsión de estancias en otros centros, cotutelas y menciones internacionales

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se actualiza la información como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio. Concretamente, indican los siguientes artículos: 5. La dirección de las tesis doctorales; 6. Documento de compromiso doctoral; 7. Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado.

Se incluye en este apartado la composición de la comisión académica. Se recomienda aportar solo el perfil y vinculación institucional de los miembros que componen la Comisión Académica del programa de doctorado, no siendo necesario, por tanto, que la universidad facilite los nombres y apellidos de los componentes de la misma.

Se incluye una previsión de estancias en otros centros, cotutelas y menciones internacionales.

5.3 - Normativa para la presentación

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación

Se ha actualizado la normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral. Se indica el REGLAMENTO SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (Aprobado por ACGUV 29-XI-2011. Modificado por ACGUV 28-II-2012, ACGUV 29-X-2013, ACGUV 28-VI-2016 y ACGUV 31-X-2017).

CRITERIO 6: RECURSOS HUMANOS



6.1 – Líneas y Equipos de Investigación

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información de las líneas y de los equipos de investigación, aportando información sobre 25 contribuciones científicas, así como la información sobre 10 tesis doctorales de referencia de las leídas en los últimos cinco años.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

El programa de doctorado está constituido por 7 equipos de Investigación que recogen las 7 líneas de investigación.

Participan un total de 72 profesores investigadores, de los cuales tienen sexenio vivo 56 por lo que el porcentaje es del 77,8% superando el 60% requerido.

Respecto a los proyectos de Investigación, los 7 equipos tienen proyectos de investigación están vigentes, son competitivos y el IP pertenece al programa de doctorado.

En relación con las 25 contribuciones científicas requeridas del profesorado del programa están publicados en revistas de alto índice de impacto. Todas corresponden al periodo correcto (2017-2021) y su evaluación está entre los terciles (1 y 3) y SCOPUS Q1, teniendo resultados muy satisfactorios.

En cuanto a las 10 tesis aportadas, de las aportaciones derivadas de las mismas su evaluación es satisfactoria con 8 en JCR: T1-2, T2-4 y T3-2; y SJR en los cuartiles 2 y 3.

CRITERIO 9: PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 - Responsable del título

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado los datos del responsable del título.

9.2 – Representante Legal

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado los datos de la actual representante legal.

9.3 – Solicitante

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado los datos del actual solicitante.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se actualizan correctamente los datos de los apartados 9.1, 9.2, 9.3.



--

Madrid, a 10/10/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

